III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81 TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 19 de febrero de 2024, se ha adoptado acuerdo sobre aprobación definitiva proyecto de reparcelación del ámbito discontinuo constituido el DPF 1-2, el AOS II2 1-2 y el 92,94 por 100 de la AD III-2, del Plan Especial de Esponjamiento de Casco.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo haya dictado, en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Torrejón de Ardoz, a 22 de febrero de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(02/2.986/24)

BOCM-20240306-81